

Resolución de 28/07/2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las listas definitivas de personas aspirantes a interinidades de las bolsas de trabajo ordinarias y de reserva, así como la adjudicación provisional centralizada de plazas previa al inicio de curso del Cuerpo de Maestros, incluidas las especialidades anteriores a la LOGSE, para el curso 2025/2026.

Por Resolución de 23/06/2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, se han publicado las bolsas de trabajo ordinarias, de reserva y extraordinarias definitivas para el curso 2025/2026, de los cuerpos docentes de enseñanzas públicas no universitarias, en aquellas especialidades en las que no se convoca proceso selectivo de ingreso por la administración educativa de Castilla-La Mancha.

La Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario, modificada por la Orden 193/2020, de 11 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la Orden 118/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y por la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, establece en el artículo 16.2 que el procedimiento de adjudicación centralizada de plazas previo al inicio de curso constará de una adjudicación provisional y una adjudicación definitiva, resueltas por el órgano directivo competente en materia de gestión de profesorado, con carácter previo al inicio de actividades lectivas de cada una de las enseñanzas. Ambas adjudicaciones se harán públicas a través del Portal de Educación (https://www.educa.jccm.es), así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

En consideración a lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, en ejercicio de sus competencias atribuidas mediante Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelve:

Primero. Actualización y publicación de las bolsas de trabajo ordinarias y de reserva definitivas.

Aprobar la actualización de las bolsas de trabajo ordinarias y de reserva definitivas de personas aspirantes a interinidades para el curso 2025/2026, pertenecientes al cuerpo de Maestros, incluidas las especialidades anteriores a la LOGSE, publicadas por Resolución de 23/06/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos.

Las bolsas de trabajo aprobadas se harán públicas en el Portal de Educación (https://www.educa.jccm.es) y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Segundo. Aprobación y publicación de la adjudicación provisional centralizada de plazas previa al inicio de curso.

Aprobar y publicar en el Portal de Educación (https://www.educa.jccm.es), así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, la adjudicación provisional de plazas disponibles previa al inicio de curso, correspondiente a las personas aspirantes a interinidades disponibles que integran las bolsas de trabajo ordinarias definitivas para el curso 2025/2026 del Cuerpo de Maestros, incluidas las especialidades anteriores a la LOGSE, aprobadas en el apartado primero, conforme al procedimiento establecido en el capítulo III de la Orden 32/2018, de 22 de febrero.

Tercero. Adjudicación de personas aspirantes integradas en varias bolsas de trabajo.



Dirección General de Recursos Humanos **Consejería de Educación, Cultura y Deportes** Bulevar del Río Alberche, s/n 45071 Toledo

Tel.: 925286653

e-mail: dgrhype.edu@jccm.es



- 1. Las personas aspirantes que estén integradas en varias bolsas de trabajo ordinarias definitivas para el curso 2025/2026, del Cuerpo de Maestros, incluidas las especialidades anteriores LOGSE, participan en el proceso de adjudicación provisional por todas ellas. En la adjudicación definitiva centralizada sólo se podrá asignar un destino a las personas aspirantes con independencia de las bolsas en las que estén integradas.
- 2. Aquellas personas aspirantes que figuren en más de una bolsa de trabajo ordinaria definitiva indicada en el punto primero, podrán ejercer la opción de participación en la adjudicación definitiva centralizada del Cuerpo de Maestros, incluidas las especialidades anteriores LOGSE, por una de las bolsas de las especialidades anteriormente indicadas en las que se encuentren integradas. Dicha opción de participación estará habilitada en el Portal de Educación (https://www.educa.jccm.es), a través del seguimiento personalizado de las personas aspirantes, con independencia de resultar adjudicatarias de alguna plaza en la adjudicación provisional, de manera que en la asignación definitiva sólo participarán por la bolsa de trabajo elegida. Para ello, se establece el plazo desde el día 29/07/2025 hasta el día 31/07/2025, ambos inclusive.
- 3. Aquellas personas aspirantes que figuren en más de una bolsa de trabajo ordinaria definitiva, de distintos cuerpos docentes, Maestros y Enseñanzas Medias, podrán ejercitar la opción de participación en la adjudicación de Enseñanzas Medias, que se desarrollará con posterioridad a la adjudicación de Maestros, según el calendario previsto por Resolución de 23/06/2025 en su apartado tercero de Adjudicación de plazas. Dicha opción de participación estará habilitada en el Portal de Educación (https://www.educa.jccm.es) a través del seguimiento personalizado de las personas aspirantes. Para ello se establece el plazo desde el día 29/07/2025 hasta el día 31/07/2025, ambos inclusive.

En caso de no ejercitar dicha opción o realizarla en más de una de las bolsas en las que estén integradas, la adjudicación definitiva será conforme a lo establecido en el artículo 17.5 de la Orden 32/2018, de 22 de febrero.

Cuarto. Estado de disponibilidad en las bolsas de trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden 32/2018, de 22 de febrero, la incorporación a una bolsa de trabajo implica la disponibilidad de la persona aspirante para incorporarse a los destinos como personal funcionario interino docente cuando se le requiera y su obligación de participar en los procedimientos de adjudicación de plazas.

Sin perjuicio de lo anterior, las personas aspirantes que formen parte de una o varias bolsas de trabajo ordinarias definitivas para el curso 2025/2026, podrán modificar telemáticamente en el Portal de Educación (https://www.educa.jccm.es), a través de su seguimiento personalizado, su estado de disponibilidad conjuntamente para todas las bolsas en las que estén incluidas, sin causa justificada, desde el día 29/07/2025 hasta el día 31/07/2025, ambos inclusive.

El estado de disponibilidad es idéntico para todas las bolsas en las que estén integradas las personas aspirantes.

Quinto. Adjudicación definitiva centralizada.

La adjudicación definitiva centralizada de plazas disponibles previa al inicio de curso se publicará a partir del próximo 5 de agosto de 2025 en el Portal de Educación (https://www.educa.jccm.es) y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Sexto. Reclamaciones contra la adjudicación provisional centralizada de plazas.

Se podrán presentar reclamaciones contra esta adjudicación provisional centralizada de plazas, dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el envío de correo electrónico a registropersonal.edu@jccm.es, desde el día 29/07/2025 hasta el día 31/07/2025, ambos inclusive.



Dirección General de Recursos Humanos **Consejería de Educación, Cultura y Deportes** Bulevar del Río Alberche, s/n 45071 Toledo

Tel.: 925286653

e-mail: dgrhype.edu@jccm.es



Las reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la adjudicación definitiva centralizada.

El Director General de Recursos Humanos



Dirección General de Recursos Humanos **Consejería de Educación, Cultura y Deportes** Bulevar del Río Alberche, s/n 45071 Toledo

Tel.: 925286653

e-mail: dgrhype.edu@jccm.es